

Certificación Núm. 64

Año Académico 2002-2003

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2002, tuvo ante su consideración el Informe de la Rectora sobre los incidentes violentos ocurridos el 10 y 22 de octubre de 2002, y los planes desarrollados para atender a corto plazo las propuestas para la celebración de actividades políticas en el Recinto.

El Cuerpo aprobó referir al Comité de Reglamento y Ley Universitaria la siguiente encomienda:

"Estudiar la posibilidad de enmendar el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico a los efectos de que se le pueda requerir a toda organización universitaria que notifique a las autoridades nominadoras del Recinto su intención de realizar actividades públicas al menos setenta y dos (72) horas previo al evento. Las autoridades deberán evaluar lo siguiente:

- ✓ *disponibilidad del espacio*
- ✓ *requerimientos de seguridad*
- ✓ *impacto en las actividades docentes y administrativas*

Las solicitudes para efectuar actividades deberán evaluarse y aprobarse previo a su realización. Aquella organización que no siga este procedimiento se arriesgará a perder su estatus como organización bona fide. La misma sanción podría aplicarse a cualquier organización que intente impedir la realización de una actividad aprobada por las autoridades.

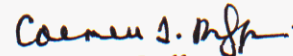
La Universidad deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la libre realización de actividades aprobadas y la sana convivencia y continuidad operacional de la institución".

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

rema

Certifico Correcto:


Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

